REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
GWAC/ GAGV/FMGR/LPDM/cirm

Asignación Directa SANTA CRUZ, 11 de diciembre del 2020.

VISTOS

- 1.- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Ayudas sociales Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y sus modificaciones.
- 3.- Programa "Familias Seguridades y Oportunidades" del Ministerio de Desarrollo Social y familia.

CONSIDERANDO

- 1.- El Reglamento de Ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y sus modificaciones. El artículo 3° señala que "Los aportes de Asistencia Social del Municipio de Santa Cruz, podrán corresponder a las siguientes áreas: e) Aportes para Beneficios de Salud, tales como: Recetas Médicas, Exámenes, Intervenciones quirúrgicas, Prótesis, implementos médicos, otras."
- 2.- Cartola HOGAR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES de don Juan Manuel Farfán Peña.
- 3.- El informe Socioeconómico de don Juan Manuel Farfán Peña fecha 21 de octubre del año 2020, efectuado por profesional Camila Ignacia Reyes Moreno, que señala que este se encuentra complicado de Salud debido a una compleja infección que le ha afectado varias piezas dentales y que requiere tratamiento dental complejo. Dicho informe indica además el ingreso Per Cápita: \$ 350.000.- y el porcentaje en que se ubica conforme al Registro Social de Hogares su grupo familiar es entre el 61 y el 70% de menos ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómico. El informe señala:

"En la etapa 3 del tratamiento contempla una suma de dinero que es mayor a sus ingresos por trabajo y el cual no puede costear y sobre la base de la información recopilada y expuesta precedentemente, la trabajadora Social que suscribe ha evaluado la situación económica actual del Sr. Juan Manuel Farfán Peña quien presenta una necesidad manifiesta, estimando pertinente otorgar aporte económico por la suma de \$530.820, se considera necesario y urgente, acoger el requerimiento que permita al informado, ser atendido en su problema de salud con la prontitud que los especialistas determinan dando que ello permitirá mayores posibilidades de recuperación, contribuyendo al normal desarrollo de su vida."

REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD <u>SANTA CRUZ</u> **GWAC/ GAGV/FMGR/LPDM/cirm**

4- Presupuesto de Clínica dental "UNO SALUD DENTAL" N°5753859, de fecha

14 de octubre del año 2020, con dirección en Av. Bernardo O'Higgins #701, Mall

Vivo San Fernando, piso 1, Sucursal 35 San Fernando.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.853, emitido por doña María

Angelica Piña P. Departamento de Finanzas con fecha 19 de noviembre de 2020.

DECRETO EXENTO Nº 3406

1.- Otórguese, asignación directa en favor de don Juan Farfán Peña, C.I.N°

por la suma de \$ 530.820.- (quinientos treinta mil ochocientos veinte

pesos) para efecto de costear Intervención Quirúrgica en SOCIEDAD

ODONTOLOGICA UNO DENTAL TREINTA Y CINCO SPA, R.U.T

para prótesis dental parcial metálica por el valor ya señalado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.015

"Intervenciones Quirúrgicas".

3.- La entrega de dinero se realizará mediante deposito en cuenta bancaria de

SOCIEDAD ODONTOLOGICA UNO DENTAL TREINTA Y CINCO SPA del Banco

Santander N° por el monto \$530.820 (quinientos treinta mil ochocientos

veinte pesos).

4.- Este decreto rectifica y deja sin efecto el DECRETO EXENTO Nº 2930 de

fecha 27 de octubre del 2020 y desde la presente fecha comienza a regir el

presente decreto.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Secretaria (2)

- DDEGO (1)

- Adm. y finanzas (1)